

con e iluminación, también numeran
ventilador por la pared mediana
Sur, las fachadas que dan a las calles
Francisco Pizarro y Adolfo Gallegos
PLANTA BAJA.- tiene 4 locales
comerciales que uno es esquinero
sobre la calle Gonzalo Pizarro estos
locales tienen pisos de cerámica y
baño con puertas y ventanas de hier-
ro enrollable. La puerta de Ingreso
es a través de una puerta de hierro
con un corredor que conecta con las
escaleras de acceso vertical y en la
parte posterior unas habitaciones
con piso de cerámica las ventanas
son de hierro con vidrio y protección
que dan hacia el corredor de acceso,
el corredor y acceso vertical son de
cemento, tienen pasamanos de tubo.
PRIMERA PLANTA ALTA.- 3 oficinas
con baño en la ciudad de Machachi,
cantón Mejía, provincia de Pichincha.
Complase con lo dispuesto en el Art.
456 del Código de Procedimiento
Civil y publíquese en la prensa como
dispone la Ley NOTIFIQUESE. Fdo) Dr.
Juan Gustavo Salazar Ruiz (Juez
Encargado)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento de los par-
tes, que el día cinco de Noviembre
del dos mil trece, desde las trece
horas hasta las diecisiete horas en
la Secretaría de esta judicatura se va
a proceder al remate del siguiente
bien inmueble embargado dentro de
la presente causa.
Juicio Ejecutivo 1042-2008-S.T.
Depositario Judicial. Dr. Freddy
Cedeño E.
UBICACIÓN DE LA PROPIEDAD
La propiedad motivo del peritaje se
encuentra ubicada en la Provincia de
Pichincha, Cantón Quito, Parroquia
de Tumbaco, sector 2-09-2 calle
Gonzalo Pizarro con las siguientes
numeraciones NI-169 local comer-
cial; NI-175 Ingreso al edificio; NI-175

Vendo, en el octubre del 2013, a las
16:00 HORAS: Avco condonatio-
del presente trámite en virtud de
haber sido designado Líder Zonal
del Centro Quito de la Demarcación
Hidrográfica de Esmeraldas, median-
te memorando N° SENAGUA-CDHE-
15-2013-0365-M, de fecha 08 de julio
del 2013. En lo principal: La solicitud
presentada por el señor Manuel
Chimarro Cholango, de fecha 22 de
agosto del 2013, para la Autorización
del Derecho de Aprovechamiento de
las Aguas provenientes de la
Vertiente denominada Puchi, ubicada
en la propiedad del señor Segundo
Pacheco Toapanta, predio ubicado en
la Comuna de Quinchucajas, parro-
quia Cangahua, cantón Cayambe,
provincia de Pichincha; aguas que
serán utilizadas para uso doméstico.

Teniente Político de la parroquia
antes mencionada. 4.- Téngase en
cuenta el casillero judicial señalado
para efecto de notificaciones, así
como la designación hecha a su abo-
gado patrocinador. De conformidad
con el memorando N° CGAJA-0714
del 26 de octubre de 2010, actúe
como Secretario Ad-Hoc en el pre-
sente proceso el Ab. Patricio Cajo
Ñ. NOTIFIQUESE... f) Ing. Jorge
Andrés Huacho O. Líder del Centro
Zonal Quito, de la Demarcación
Hidrográfica de Esmeraldas de la
Secretaría Nacional del Agua-
CERTIFICO.
Ab. Patricio Cajo Ñ.
SECRETARIO AD-HOC
Hay un sello
AR/9316/Ltc P

Juicio y manzana que de la ocu-
pación que adjunta se desprende
que es hija del señor ALEJANDRO
DÍAZ ARBOLEDA PAZCUELO quien sufre
una enfermedad que lo incapacita
para realizar sus actos y contratos,
manifestando que resulta indispen-
sable designar una persona para que
le represente en todos sus actos,
por lo que solicita que se le declare
en INTERDICCIÓN PROVISIONAL,
solicitando que se le designe como
curador interino a su persona, funda-
mentando su petición en los Arts. 367
y siguientes del Código Civil y Art. 752
del Código de Procedimiento Civil.
Solicita que se le designe curadora
interina previo al dictamen favora-
ble del señor agente fiscal. Indica
la causa y el trámite de la acción y
señala domicilio judicial para futuras

fundación TASE Centro Alzheimer, de
la cual se desprende que el señor
Alejandro Arboleda recibe tarjetas
desde el 14 de agosto del 2012, al 31
de octubre del 2012. SEXTO.- cons-
ta la opinión del agente fiscal quien

pone: MARTHA ISABEL ARBOLEDA
ESPINOZA, consignando sus gene-
rales de ley consignando en esta Unidad
Judicial y manifiesta que de la docu-
mentación que adjunta se desprende
que es hija del señor ALEJANDRO

cognitivo". De igual en el Informe
consta dentro del tiempo de curación
en el numeral 7.3 del informe como
ninguno. Así como dentro de las con-
clusiones señaladas en el numeral
8, en su parte pertinente que...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
0000021

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE
LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR
S.A. CHAMPIONTECH EN CHAMPION TECHNOLOGIES DEL
ECUADOR CÍA. LTDA. CHAMPIONTECH; DISMINUCIÓN
DE SU PLAZO DE DURACIÓN; Y, ADOPCIÓN DE NUEVO
ESTATUTO SOCIAL.

Se comunica al público que la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES
DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, con domicilio principal en
el Distrito Metropolitano de Quito, se transformó en CHAMPION
TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CÍA. LTDA. CHAMPIONTECH; dis-
minuyó su plazo de duración; y adoptó nuevo estatuto social, por
escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito
Metropolitano de Quito el 3 de septiembre de 2013. Actos societarios
aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004954 de 4 de octubre de 2013.

DATOS DE LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL
ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH QUE SE ESTÁ TRANSFORMANDO
EN CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CÍA. LTDA.
CHAMPIONTECH

1. - DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito
 - 2.- PLAZO DE DURACIÓN: Noventa años desde la inscripción en el
Registro Mercantil de la escritura pública de constitución.
 - 3.- CAPITAL: El capital social de la Compañía es de USD 312.440,00
(Trescientos doce mil cuatrocientos cuarenta 00/100 dólares de los
Estados Unidos de América) dividido en trescientas doce mil cuatrocien-
tos cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN
DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.
 - 4.- OBJETO.- La compañía tiene como objeto: (i) la importación y com-
ercialización de productos químicos; (ii) la provisión de servicios relaciona-
dos con la perforación de pozos; (iii) la producción, transporte y refina-
miento de petróleo, crudos y gas; (iv) la producción y mezcla de productos
químicos así como su comercialización en el Ecuador; y, (v) inspección,
verificación y certificación, de la calidad y cantidad de hidrocarburos.
 - 5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía será
administrada por el Presidente y el Gerente General. Corresponde al
Gerente General la representación legal de la misma.
- Distrito Metropolitano de Quito, 4 de octubre de 2013.

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ENERGYPETROL S.A.

Se comunica al público que la compañía ENERGYPETROL
S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano
de Quito, modificó su objeto social y reformó sus esta-
tutos por escritura pública otorgada ante el Notario
Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 8
de agosto de 2013. Actos societarios aprobados por la
Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.
SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004737 de 23 de septiembre de 2013

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía
reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al
objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO: El objeto de la sociedad es el
siguiente: a) Prestar servicios, orientados al desarrollo de
proyectos de construcción e infraestructura, al estudio,
diseño, planeación, dirección, contratación, realización,
construcción, financiación, explotación, ejecución, supervi-
sión y administración de toda clase de edificaciones, obras
civiles, infraestructuras y bienes inmuebles en general..."

Distrito Metropolitano de Quito, 23 de septiembre de 2013

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AB/6733/1cc P

AR/981830c P

LA HORA - 07 - OCT - 2013